ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000687
LITUECHE, 13 MAR 2014

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las actividades programadas para el año 2014 el municipio tiene considerado la realización de una escuela de Fútbol Municipal.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los Servicios Profesionales de Profesores de Ed. Física para el desarrollo de la escuela de Fútbol Municipal.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Chilecompra
- Los Terminos de Referencia que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los Servicios Profesionales para desarrollar la Escuela de Fútbol Año 2014 por la Municipalidad de Litueche.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- El Decreto Alcaldicio N° 611 del 6 de Marzo del 2014, donde se aprueban los Términos de Referencia y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-21-L114 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los Servicios para Profesionales del Área de la Ed. Física para el desarrollo de la Escuela de Fútbol Municipal año 2014.
- La oferta presentada por don Angelo Sebastián González Mori, Rut 17.017.191-8 en la Línea dos de la presente Licitación y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. .

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este Decreto, a don Angelo Sebastián González Mori, Rut 17.017.191-8, los Servicios de un Profesional del Área de la Educación Física para el desarrollo de la Escuela de Fútbol Municipal, por la suma neta de $1.224.000- (Un millón doscientos veinte cuatro mil pesos) más el 10% de impuesto.

2.- DEJASE establecido que la oferta presentada por don Angelo Sebastián González Mori, Rut 17.017.191-8, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia en la Línea dos.

3.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche, 13 de Marzo del 2014

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-21-L114

"PROFESIONAL PARA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL AÑO 2014"

Con fecha 13 de Marzo del 2014, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-21-L114 nombrada por Decreto Alcaldicio N° 611 de 6 de Marzo del 2014, con el fin de analizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E. en las dos líneas de la licitación

1.- Se verifica la presentación de un oferente por línea, cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Carlos Matías Farías Cabello (Línea 1)	15.915.916-7
2	Angelo Sebastián González Mori (Línea 2)	17.017.191-8

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el punto N° 7 de las T.R., lo que se detalla en cuadro siguiente:

3.- INFORMACIÓN RECOPILADA "DOCUMENTOS ANEXOS y PROPUESTA ECONOMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	15.915.916-7	17.017.191-8
		1	2
1	Identificación del Proponente (Formato N°1)	√	√
	Cedula de Identidad	√	√
	Fotocopia Título o Certificado de Egreso	No Cumple	√
	Curriculum	√	√
	Acreditación Experiencia	√	√
2	Oferta Económica (Formato N° 2)	√	√

OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de los "Documentos Anexos y Propuesta Económica" se verifica que en ambas línea existió un solo postulante, el oferente de la Línea 1 no cumple con todo lo exigido en los Términos de Referencia, el oferente de la Línea 2 si cumple con todo lo exigido en los Términos de referencia.

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

1. El oferente de la Línea 2, Don **Angelo Sebastián González Mori, Rut** 17.017.191-8, cumple con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°2 17.017.191-8	% Ponderación
Experiencia laboral	**Boleta Honorario**	**30%**
Oferta económica	**30**	**30%**
Entrevista	**7**	**40%**

CONCLUSIÓN

La Comisión Evaluadora recomienda la inadmisibilidad de la Línea 1 de la Licitación, debido a que el Oferente NO cumple con lo exigido en los Términos de Referencia. El oferente Carlos Matías Farías Cabello, Rut 15.915.916-7 no presenta Fotocopia de su Titulo Profesional o Certificado de Egreso.

El oferente **Angelo Sebastián González Mori, Rut** 17.017.191-8, cumple con los requisito de la Línea 2, obteniendo el 100% de la ponderación y cumple con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Ilustre Municipalidad de Nueche
Jefe
Dpto. Social

Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Ilustre Municipalidad de Nueche
Administrador Municipal

Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal

Ilustre Municipalidad de Nueche
Dpto. de Deporte y Cultura

Rodrigo Palominos V.
Encargado Of. Deporte y Cultura